



DECRETO ALCALDICIO № 975

APRUEBA ADQUISICION DECOMPRA TRATO DIRECTO MERCADO PUBLICO.

REQUINOA

0 4 MAY 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo № 468 de fecha el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA SANTA AMALIA, mediante la cual solicita REPARACIONES CHAPAS Y MAMPARA DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO POR INTENTO DE ROBO, SE ADJUNTA COMPROBANTE DENUNCIA FISCALIA RENGO, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad TRATO DIRECTO, ARTICULO 10 NUMERAL 3 En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad. con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL El decreto Alcaldicio № 3114 de fecha 29 de Diciembre de 2021. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2022.

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, REPARACIONES CHAPAS Y MAMPARA DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO POR INTENTO DE ROBO, SE ADJUNTA COMPROBANTE DENUNCIA FISCALIA RENGO, para ESCUELA SANTA AMALIA, al Proveedor BELINDO ROSALES, RUT MONTO \$1.904.000 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL, a ESCUELA SANTA AMALIA, a la cuenta 215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)

* Shipun fun

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

M